

RESOLUCIÓN 467 /2020, de - 2 JUL. , del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se aprueba el reequilibrio nº 4 del contrato de concesión de obras públicas para la Construcción y Explotación de las Infraestructuras de Interés General de la Ampliación de la 1ª Fase de la Zona Regable del Canal de Navarra, derivado de la actualización del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo relativo al ramal del Ega (excepto la zona de Ega 1).

En el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de concesión de obras públicas para la Construcción y Explotación de las Infraestructuras de Interés General de la Ampliación de la 1ª Fase de la Zona Regable del Canal de Navarra se establece un calendario de fechas para la redacción de los proyectos constructivos, para la ejecución de las obras y para el inicio de la explotación de cada uno de los sectores y zonas contempladas en el contrato.

El desarrollo de las obras en los primeros años del contrato ha hecho imposible cumplir el calendario de construcción previsto en el PCAP del contrato recogido en el Anexo X mencionado.

Las fechas previstas para las zonas correspondientes al ramal del Ega, con excepción de Ega 1, se han visto ampliamente superadas, ya que han pasado dos años desde la fecha en que debían haberse finalizado y ni siquiera han comenzado.

Los retrasos en el ramal del Ega se deben a que los procesos de concentración parcelaria no hayan finalizado en las fechas previstas, a dos modificaciones en el PROSIS del ramal y sus zonas regables (la primera, que afectaba al trazado aprobada en 2017 y la segunda a las zonas regables aprobada en 2019) y otras que han afectado a la aprobación de los proyectos. Todas estas actuaciones dependen directamente de la

Administración, por lo que los retrasos no pueden imputarse a la Concesionaria.

Por todo ello, se hace necesario elaborar un nuevo calendario de las obras así como actualizar las hectáreas, es decir, actualizar el Anexo X de acuerdo con la situación actual y con unas previsiones de futuro realistas.

La modificación del calendario y la variación de superficies constituyen causas de reequilibrio del Plan Económico Financiero de la concesión, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 19.2.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

La Comisión Ejecutiva de INTIA, S.A., en sesión del 29 de mayo de 2020, ha aprobado la actualización del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, así como el reequilibrio del Plan Económico Financiero consecuencia de la citada actualización con el incremento de la tarifa correspondiente a la retribución de la sociedad concesionaria para CCGI y CVA.

Partiendo del Plan Económico Financiero vigente, se han realizado los cálculos para restablecer la T.I.R. del contrato incorporando las medidas compensatorias a las afecciones económicas vinculadas a las variaciones del calendario y de superficies.

Estas afecciones suponen una disminución de la T.I.R del 1,92%. Para restituirlo a su valor (11,328%) es necesario efectuar un incremento de tarifas adicional del 28,23%, situando el incremento de tarifas a origen en un 49,14%.

Los cálculos han sido contrastados y aprobados por INTIA, S.A. en cuanto a la correcta incorporación en el Plan Económico Financiero vigente y a la medida compensatoria propuesta. Igualmente el Servicio de Nuevas

Infraestructuras ha revisado dichos cálculos y ha considerado que están correctos.

Como consecuencia de la tramitación de este expediente, procede desistir del iniciado por Resolución 990/2018, de 22 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería (modificada por Resolución 991/2018, de 22 de agosto, del mismo Director General), por la que se insta a la sociedad concedente INTIA, S.A. para iniciar la actualización del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de concesión de obras públicas para la Construcción y Explotación de las Infraestructuras de Interés General de la Ampliación de la 1ª Fase de la Zona Regable del Canal de Navarra, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conferido trámite de audiencia a la sociedad concesionaria, con fecha registrada de 18 de junio de 2020 presenta escrito en el que manifiesta su conformidad con la propuesta de la Administración.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 55 de la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020 y por el apartado 1 de la disposición adicional segunda del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º. Darse por enterado del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de INTIA, S.A., de fecha 29 de mayo de 2020, por el que se actualizan las fechas y las superficies inicialmente previstas en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de concesión de obras

públicas para la Construcción y Explotación de las Infraestructuras de Interés General de la Ampliación de la 1º Fase de la Zona Regable del Canal de Navarra, en lo relativo a las zonas correspondientes al ramal EGA, con excepción de EGA 1, de acuerdo con el siguiente cuadro:

SECTOR /ZONA	Superficie regable de cálculo	Fechas límite de Entrega del Acuerdo de Concentración Parcelaria al SIA y a la Sociedad Concesionaria por INTIA (Obligación de la Sociedad Concedente)	Fechas límite de Entrega del Proyecto Constructivo por la Sociedad Concesionaria con informe favorable de INTIA (Obligación de la Sociedad Concesionaria)	Fechas límite de aprobación de Proyecto Constructivo por el con informe favorable de INTIA, (Obligación de la Sociedad Concedente)	Fechas inicio de las obras (Obligación de la Sociedad Concesionaria)	Fechas 1ª Acta de Comprobación (AC) e inicio de devengo retribuciones	Superficie 1ª AC
	(hectáreas)	(ACP)	ACP + 3 meses	ACP + 3,5 meses	ACP + 4 meses	Inicio riego	
EGA 2	0	N/A	30-jun-20	15-jul-20	01-ago-20	31-dic-21	0
EGA 3	1.291	[*]	30-jun-20	15-jul-20	01-ago-20	31-jul-21	1.291
EGA 4	424	[*]	30-jun-20	15-jul-20	01-ago-20	31-dic-21	424
EGA 5	677	[*]	28-feb-21	15-mar-21	01-abr-21	30-09-21	677
EGA 6	422	31-oct-20	31-ene-21	15-feb-21	01-mar-21	28-feb-22	422
EGA 7A	175	[*]	31-ago-21	15-sep-21	01-oct-21	28-feb-22	175
EGA 7B	102	[*]	31-mar-21	15-abr-21	01-may-21	30-abr-22	102
EGA 8	689	[*]	30-sep-21	15-oct-21	01-nov-21	30-abr-22	689
EGA 9	1.245	[*]	30-sep-21	15-oct-21	01-nov-21	30-abr-22	1.245

[*] En estos sectores o zonas, ya existe ACP

2º. Aprobar el reequilibrio nº 4 del contrato de concesión de obras públicas para la Construcción y Explotación de las Infraestructuras de Interés General de la Ampliación de la 1ª Fase de la Zona Regable del Canal de Navarra derivado de la actualización del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo relativo al ramal del Ega (excepto la zona de Ega 1).

3º. Disponer que el reequilibrio económico para el supuesto aprobado, (que supone un impacto del -1,92% sobre la Tasa Interna de Rentabilidad del proyecto) se realice mediante un incremento de la tarifa correspondiente a la retribución de la Sociedad Concesionaria para CCGI y CVA, de un 28,23% adicional respecto a la fijada en el reequilibrio nº 3 aprobado el 15

de abril de 2020, que supone un 49,14% respecto a la de la oferta inicial, con efecto 1 de enero de 2021.

4º. Desistir del procedimiento iniciado por Resolución 990/2018, de 22 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería (modificada por Resolución 991/2018, de 22 de agosto, del mismo Director General), por la que se insta a la sociedad concedente INTIA, S.A. para iniciar la actualización del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de concesión de obras públicas para la Construcción y Explotación de las Infraestructuras de Interés General de la Ampliación de la 1ª Fase de la Zona Regable del Canal de Navarra.

5º. Notificar esta Resolución al Servicio de Nuevas Infraestructuras, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control de Gasto, a la Intervención Delegada en este Departamento y a INTIA, S.A. a los efectos oportunos.

6º. Notificar esta Resolución a la sociedad concesionaria Aguas de Navarra, S.A., indicándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona,

- 2 JUL. 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS



Pedro Andrés López Vera